

**13064** *ORDEN de 14 de junio de 2001 por la que se prorroga la permanencia de Asesores técnicos en el exterior, en régimen de adscripción temporal.*

La base undécima de la Orden de 29 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de enero de 2000), de convocatoria para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, preveía que, al término del primer año, los Asesores técnicos que fueron seleccionados para prestar servicios en régimen de comisión de servicio les sería prorrogada su permanencia en el exterior de acuerdo con los requisitos y condiciones de las citadas convocatorias.

Vista la propuesta formulada por la Secretaría Técnica, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Prorrogar la permanencia de los Asesores técnicos relacionados en el anexo en los países y períodos que se citan en régimen de adscripción temporal para que puedan seguir desempeñando sus funciones en el exterior.

Segundo.—Los derechos y obligaciones de estos Profesores se regirán por las bases de la convocatoria por la que fueron seleccionados y, en todo caso, por la normativa específica que les pueda afectar en materia de funcionarios docentes en el exterior.

Tercero.—Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 13 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 14 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilmos. Sres. Directora general de Programación Económica Personal y Servicios y Secretario general técnico.

**ANEXO**

**Asesores técnicos seleccionados por concurso de méritos, destinados en régimen de comisión de servicios, durante el actual curso académico y que han solicitado continuar en el desempeño del puesto de trabajo**

*Profesores de Enseñanza Secundaria, E. O. I. y Técnicos de F. P.*

Centro	Nombre y apellidos	NRP	Especialidad	Nombramientos anteriores	Régimen administrativo	Período de adscripción
<b>País: Marruecos</b>						
Equipo de Apoyo Consejería (Asesor técnico).	Heliodoro Javier Gutiérrez González.	1171230757	Lengua C. y Literatura.	15-9-2000-14-9-2001	C. S.	15-9-2001-14-9-2003
Equipo de Apoyo Consejería (Asesora técnica).	Cristina López Frasier.	A48EC14130	Lengua C. y Literatura.	15-9-2000-14-9-2001	C. S.	15-9-2001-14-9-2003
<b>País: Portugal</b>						
Equipo de Apoyo Consejería (Asesor técnico).	José Inocencio Ferreras Estrada.	A48EC22332	Lengua C. y Literatura.	15-9-2000-14-9-2001	C. S.	15-9-2001-14-9-2003

**13065** *ORDEN de 18 junio de 2001 por la que a propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, se retrotrae al 1 de septiembre de 1999 los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de don Fernando Ramírez Rubio.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de enero de 2001, se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de noviembre de 2000, de acuerdo de cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 499/99, interpuesto por don Fernando Ramírez Rubio, reconociéndole una puntuación total de 12,2500 puntos lo que supone su inclusión entre los seleccionados por el Tribunal número 10 de la especialidad de Psicología y Pedagogía, y en consecuencia su inclusión en la relación de aspirantes, que han superado los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de marzo de 1998 para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo, publicada por Orden de 19 de noviembre de 1998 de la precitada Consejería de Educación y Ciencia.

Teniendo en cuenta que con anterioridad a que se dictara la citada sentencia don Fernando Ramírez Rubio participó y superó

los procedimientos selectivos convocados por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1999 y que por Orden de 19 de octubre de 2000 fue nombrado funcionario de carrera del citado Cuerpo y especialidad con efectos de 1 de septiembre de 2000.

Vista la propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Retrotraer al 1 de septiembre de 1999, los efectos del nombramiento de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de don Fernando Ramírez Rubio, por ser ésta la fecha de los efectos del nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que resultaron seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 12 de marzo de 1998.

Segundo.—Considerar por tanto a don Fernando Ramírez Rubio, con documento nacional de identidad 26.417.006 y Número de Registro de Personal 2641700602 A0590, ingresado en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, en la especialidad de Psicología y Pedagogía, con efectos económicos y administrativos del citado 1 de septiembre de 1999.

Tercero.—Contra la presente Orden que es definitiva en la vía administrativa los interesados podrán interponer recurso conten-

cioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 18 de junio de 2001.—La Ministra.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

**13066** *RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Educación y Universidades, por la que se hace pública la adjudicación del puesto de trabajo convocado a libre designación por Resolución de 2 de abril de 2001.*

Por Resolución de 2 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de mayo), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado acuerda dar publicidad a la resolución de la convocatoria referida según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial competente (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 2001.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Subsecretario, Mariano Zabía Lasala.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

#### ANEXO

##### Secretaría de Estado de Educación y Universidades

DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN TERRITORIAL Y ALTA INSPECCIÓN

*Subdirección General de Alta Inspección*

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 2.646.036 pesetas/año. Administración: AE. Grupo: A. Localidad y provincia: Madrid.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, puesto, nivel, provincia. Educación, Cultura y Deporte, 30, Madrid.

Datos personales del adjudicatario:

Apellidos y nombre: Albaina Martín, Ana Isabel. Número de Registro de Personal: 1623808057 A0590. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Profesores de Enseñanza Secundaria. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**13067** *ORDEN de 20 de junio de 2001 por la que se acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 8 de marzo de 2001.*

De conformidad con los artículos 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el 38.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado,

Este Ministerio acuerda hacer pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación anunciada por Orden de 8 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), según anexo adjunto a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 20 de junio de 2001.—El Ministro.—P. D. (Orden de 26 de abril de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

#### ANEXO

##### Libre designación Orden de 8 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril)

Puesto adjudicado: Orden: 1. Denominación: MAPA, Dirección General de Planificación Económ. y Coord. Instituc., Unidad de Apoyo, Secretario de Director general. Nivel: 16. G: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese: Denominación: Dirección General de Planificación Económ. y Coord. Instituc., SG de Coordinación y Planificación Económica y Estadística, Jefe Negociado Documentación N16. Nivel: 16. MO: AG. Localidad: Madrid.

Datos personales: Apellidos y nombre: Risoto Lozano, Concepción. Número de Registro de Personal: 0189091557A6032. Cuerpo, Esc.: 6032. Grado: 16. Grupo: D.